

2. Justificación

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Se trata de realizar una modificación del Título “Master Universitario en Arquitectura del Paisaje Juana de Vega” que se viene impartiendo por la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de A Coruña desde el año 2009 en la Escuela Gallega de Paisaje de la Fundación Juana de Vega. Este Máster era una transformación de un título propio en Arquitectura del Paisaje por la UDC y la USC que se venía impartiendo en la Fundación Juana de Vega desde el año 2006.

El Master tiene carácter PROFESIONAL e INVESTIGADOR, que responde a la necesidad de formación de profesionales en arquitectura del paisaje.

En Europa en particular y en general en los países desarrollados, existe una preocupación creciente por el paisaje, entendido como un patrimonio propio que es necesario preservar y que es un elemento fundamental de la calidad de vida. En consonancia con esta preocupación social, el 20 de octubre de 2.000 se aprobó en Florencia, a propuesta del Consejo de Europa, el Convenio Europeo del Paisaje que entró en vigor el 1 de marzo de 2004.

El convenio tiene por objeto animar a las autoridades públicas a adoptar políticas y medidas a escala local, regional, nacional e internacional para proteger, planificar y gestionar los paisajes europeos con vistas a conservar y mejorar su calidad y llevar al público, a las instituciones y a las autoridades locales y regionales a reconocer el valor y la importancia del paisaje y a tomar parte en las decisiones públicas relativas al mismo. El convenio fue ratificado por España el 26 de noviembre de 2007 (BOE de 5 de febrero de 2008) y su entrada en vigor se produjo el 1 de marzo de 2008.

La Xunta de Galicia aprobó el 7 de Julio de 2008 la Ley 7/2008, de Protección del Paisaje de Galicia, que conforme a las disposiciones del Convenio Europeo del Paisaje, reconoce jurídicamente la protección, la gestión y la ordenación del paisaje de Galicia, con el fin de preservar y ordenar todos los elementos que la configuran en el marco del desarrollo sostenible, entendiendo que el paisaje tiene una dimensión global de interés general para la comunidad gallega.

La ley de Protección del Paisaje de Galicia contempla la creación de una serie de instrumentos para la protección, gestión y ordenación del paisaje de Galicia (catálogos del paisaje de Galicia, directrices del paisaje, estudios de impacto e integración paisajística y los planes de acción del paisaje), y otros instrumentos de organización, sensibilización y concertación de las políticas de paisaje.

Para la puesta en marcha y la elaboración de los instrumentos previstos en la Ley, las

Propuesta de Título de Master

administraciones públicas y las empresas precisan de profesionales altamente cualificados con una formación multidisciplinar, que a nivel europeo adopta la denominación de arquitectura del paisaje y tiene, en ciertos países, una larga tradición. Esta formación que integra materias y disciplinas muy diversas (botánica, edafología, biología, ecología, geología, hidrología, topografía, ingeniería, arquitectura, arte, historia, geografía, economía, sociología, etc), está siendo objeto de un proceso de homogeneización dentro del ámbito de la Unión Europea, en el que, bajo la denominación de PROYECTO LE-NOTRE, participan más de cien universidades de todo el mundo.

El Master tiene una estructura y unos contenidos adaptados a las directrices del proyecto europeo LE-NOTRE y ya en su anterior modalidad de título propio de la UDC y la USC, estaba reconocido académicamente por el ECLAS (European Council of Landscape Architecture Schools). El objetivo final del máster es ofrecer una alta especialización académica y profesional en la planificación, diseño, gestión y conservación del paisaje.

Carácter esencial y estratégico

La finalidad del título es la adquisición por parte del estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado y multidisciplinar, orientada a la especialización profesional en Arquitectura del Paisaje.

El objetivo académico responde a la necesidad de formación de profesionales de la arquitectura del paisaje, abarcando la planificación del paisaje, el análisis y el diseño del paisaje en general, así como lo que se refiere a proyectos específicos de infraestructuras, de paisajes urbanos y culturales. De la misma forma, se abordará la ejecución y posterior mantenimiento, gestión, conservación y restauración del paisaje, tanto público como privado, en el medio urbano, rural y forestal.

El diseño del Master y el de sus estructuras de dirección son fuertemente integradoras, para abarcar todas las sensibilidades y tipos de capacitación que se requieren en un tema tan complejo y que tiene muy poca tradición académica en España.

Cumplimiento de la orden 20/03/2012 desarrollo de D222_2011

1 Justificación del interés socioeconómico para la Comunidad Autónoma

- Se considera relevante y estratégico para Galicia la continuidad de este tipo de formación académica, sobre todo teniendo en cuenta el proceso de degradación del paisaje en el que se ve inmersa.
- Este es un máster interuniversitario que se imparte en las instalaciones de la Fundación Juana de Vega situada en el Concello de Oleiros y tienen una vinculación directa con el campus universitario de A Coruña y en particular con la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de A Coruña. No obstante también es importante dado su



Propuesta de Título de Master

carácter interuniversitario, la vinculación con la Escuela Politécnica del campus de Lugo.

2 Demanda.

- Uno de los objetivos de la modificación de la memoria es conseguir el número mínimo de 20 alumnos al año por lo que se intenta hacer más flexible y más accesible para poder cursar el máster. El cambio propuesto es pasar de la modalidad presencial a la semipresencial y se considera que puede producir un importante cambio en la demanda.

MÁSTERES UNIVERSITARIOS (deberán cumplir por lo menos 3 de estos criterios)	
Ser Interuniversitarios	X
Otorgar competencias profesionales	
Tener una orientación laboral o práctica	X
Justificar el apoyo y colaboración de empresas e instituciones del ámbito socioeconómico	X
Garantizar las prácticas del estudiantado, de ser el caso	
Cubrir la formación superior de personal en áreas de elevada demanda laboral	
Tener carácter internacional	

Además del cambio en la presencialidad del máster se realizan una serie de acciones para tratar de garantizar esa previsión mínima de ingreso.

– Justificación de la previsión mínima de 20 alumnos/as de nuevo ingreso.

- 1- Se otorgarán 12 becas de matricula por parte de la Escola Galega da Paisaxe.
- 2- Se realizarán labores de promoción y publicidad en distintos medios de comunicación y redes sociales.
- 3- Organización de jornadas y conferencias divulgativas
- 4- Se han ampliado las titulaciones de acceso.
- 5- Los titulados podrán participar en la bolsa de trabajo de la Escola Galega da Paisaxe

-Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

El Master tiene una estructura y unos contenidos adaptados a las directrices del proyecto europeo LE-NOTRE y ya en su anterior modalidad de título propio de la UDC y la USC, estaba reconocido académicamente por el ECLAS (European Council of Landscape Architecture Schools). El objetivo final del máster es ofrecer una alta especialización académica y profesional en la planificación, diseño, gestión y conservación del paisaje.

No existe ningún título de Máster Universitario vigente en el SUG que tenga relación con los

Propuesta de Título de Master

temas tratados en Máster Universitario de Arquitectura del Paisaje.

A nivel nacional es el único Máster Universitario en Arquitectura del Paisaje impartido en una Universidad Pública.

Código	Título	Universidad
4312452	Máster Universitario en Arquitectura del Paisaje Juana de Vega	UDC-USC
4312980	Máster Universitario en Arquitectura del Paisaje por la Universidad San Pablo-CEU	Universidad San Pablo-CEU

En relación al paisaje o al paisajismo a nivel nacional existen los siguientes títulos de máster oficial

Código	Título	Universidad
4313006	Máster Universitario en Jardinería y Paisajismo por la Universidad Politécnica de Madrid	Universidad Politécnica de Madrid
4310792	Máster Universitario en Paisajismo	Universidad Politécnica de Catalunya
4310963	Máster Universitario en Arquitectura Avanzada, Paisaje, Urbanismo y Diseño	Universitat Politècnica de València
4312283	Máster Universitario en Arte, Territorio y Paisaje	Universidad de La Laguna
4310220	Máster Universitario en Biodiversidad, Paisajes y Gestión Sostenible	Universidad de Navarra
4312541	Máster Universitario en Investigación en Territorio y Paisaje Máster Universitario en Regeneración de Territorios Intermedios. Estrategias Sostenibles para Paisajes Contemporáneos/ Master in Regenerating Intermediate Landscapes. Sustainable Strategies for Contemporary Landscapes por la Universidad Internacional de Catalunya	Universidad Miguel Hernández de Elche Universitat Internacional de Catalunya
4313106	Máster Universitario en Territorio y Paisaje: Instrumentos de Análisis y Gestión por la Universidad de Murcia	Universidad de Murcia

En todo el noroeste peninsular este es el único Máster existente en esta materia.

2.2. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La Fundación tiene por objetivo el conocimiento, conservación y desarrollo del medio rural de Galicia, con especial dedicación a la formación de su población activa, la preservación de su

Propuesta de Título de Master

entorno natural y humano y la mejora de su base económica y de las actividades con ella relacionadas. En cumplimiento de este objetivo, y dentro de su preocupación por el paisaje, el territorio y la preservación del medio natural, organiza desde el año 2003 diversas actividades formativas relacionadas con el paisaje, directamente o en colaboración con otras entidades o instituciones.

Una de estas actividades es el Curso de Ingeniería en Proyectos de Jardinería y Paisajismo, que surgió inicialmente de una colaboración con el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Galicia, y que en la actualidad organiza la Fundación anualmente. Tiene una duración de cuarenta horas y está dirigido a profesionales que desarrollan su actividad en el ámbito del paisaje, la jardinería y la arquitectura. Esta actividad tuvo y tiene una gran acogida entre los profesionales y en la misma participan como ponentes profesionales de reconocido prestigio de ámbito nacional e internacional. Se puede considerar que este curso es el germen del Máster de Arquitectura del Paisaje Juana de Vega.

La Fundación, ante el interés detectado en el medio profesional por los temas del paisaje, la preocupación a nivel internacional y europeo por el paisajismo, la existencia del proyecto Le-Notre y del Consejo Europeo de Escuelas de Arquitectura del Paisaje, organizó diversas reuniones de trabajo con profesores de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de A Coruña, profesores de la Escuela Politécnica de Lugo de la Universidad de Santiago y profesionales de la empresa privada que trabajan en el ámbito de la jardinería y el paisaje de Galicia.

En estas reuniones de trabajo se fueron tomando decisiones sobre las materias a impartir, la duración del Máster, el peso de cada materia y de los talleres prácticos, los posibles profesores participantes y el reparto de la docencia entre las dos Universidades.

Paralelamente, desde la Fundación se mantuvo una reunión con cada uno de los Rectores de las Universidades participantes, para informar de que se estaba trabajando en este proyecto, que contó desde el primer momento con su apoyo.

En la propuesta del Máster se tomaron como referencia los tres Máster de arquitectura del paisaje que existían en España en ese momento (Valencia, Madrid y Barcelona) y las directrices en cuanto a los contenidos de la formación en Arquitectura del Paisaje, que se proponían en el proyecto Le-Notre.

La Fundación, una vez avanzada la propuesta informó de la misma a los Vicerrectores responsables por parte de cada universidad y se consensuó a través de los órganos correspondientes de éstas, un convenio entre las tres instituciones para impartir en Galicia el título propio de la Universidad de Santiago de Compostela y de la Universidad de A Coruña de Máster en Arquitectura del Paisaje Juana de Vega.

Presentada oficialmente la propuesta ante las dos universidades y sometidas a la aprobación por los respectivos Consejos de Gobierno, en el curso 2006-2007 se inició la primera edición

Propuesta de Título de Master

del Máster de Arquitectura del Paisaje Juana de Vega, título propio de la Universidad de A Coruña y de la Universidad de Santiago de Compostela.

Transcurrida la primera edición del Máster con una duración de dos años académicos e iniciada la segunda edición del mismo, la Comisión de Seguimiento del Master, formada por dos representantes de cada Universidad y tres representantes de la Fundación, comenzó a plantearse, en consonancia con la implantación de la normativa relativa al Espacio Europeo de Educación Superior, la necesidad de adaptar el Título propio de Master en Arquitectura del Paisaje Juana de Vega a dicha normativa y en consecuencia, transformarlo en un Master que conduzca a la obtención de un título oficial de Master Universitario.

Una vez más, tras diversas reuniones de trabajo, tomando como referencia otros Másters Oficiales y la normativa de aplicación, se elaboró la propuesta del Máster de Arquitectura del Paisaje Juana de Vega que tiene una duración de 60 ECTS en un año académico.

Para la aprobación de la propuesta de Máster se debe seguir un procedimiento, que para el caso de la Universidad de A Coruña, aparece detallado en el siguiente enlace:

http://www.udc.gal/export/sites/udc/normativa/galeria_down/titulos/normativa_grao_mestrado.pdf

Según se recoge en dicho documento, la propuesta elaborada debe ser aprobada por la Junta de Centro, someterse a difusión pública, para posteriormente ser informada por la Comisión de Estudios de Máster Universitario y Doctoramiento, y finalmente ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad y el Consejo Social.

La Junta de Centro de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura aprobó la propuesta de Master de Arquitectura del Paisaje Juana de Vega el día 30 de Septiembre de 2009.

Por su parte, la Junta de Centro de la Escuela Politécnica Superior de Lugo de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobó la citada propuesta el día 22 de septiembre de 2009.